

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 061

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley otorgando una Pensión  
graciable al niño Pablo David Perpetto.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/03/1995

**Girado a la Comisión** 2,5 - Dictámen Nº 200/1995  
Nº:

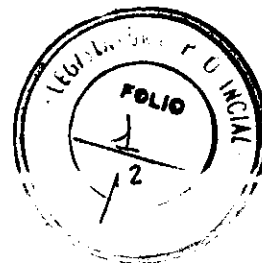
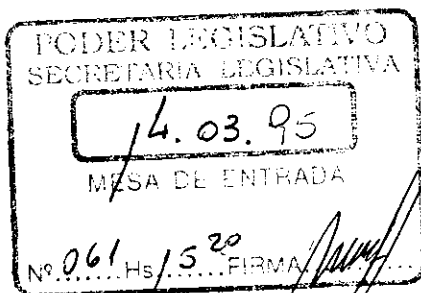
---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El menor Pablo Perpetto de siete años de edad presenta un retardo madurativo severo, secundario a encefalopatía craneana no evolutiva, hipotrofia generalizada, deambula con ayuda, no fija atención y no se autovale. Debido a ello, presenta una incapacidad del 100 %.

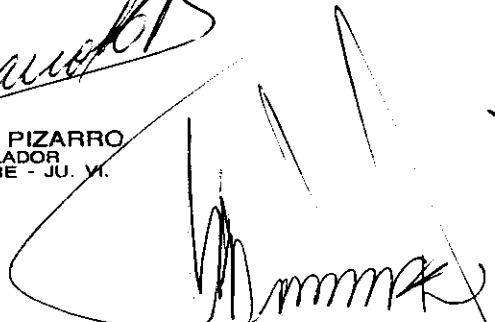
El grupo familiar está compuesto por su padre, que actualmente se desempeña como empleado municipal, siendo su situación laboral precaria, dado que se encuentra contratado por el término de 6 meses; su madre, que no posee trabajo debido a la atención que debe dispensarle al menor en forma permanente, y nueve hermanos.


Como verá, Sr. Presidente, es muy difícil para estos padres solventar las necesidades básicas de su numeroso grupo familiar, teniendo en cuenta los tratamientos y controles médicos permanentes a los que debe ser sometido el pequeño Pablo, el que solamente cuenta en la actualidad con el apoyo de una Pensión Nacional, cuyo importe es mínimo.

Por todo lo expuesto, nuestro Bloque considera necesario el otorgamiento de una Pensión Graciable para éste menor y solicita a los demás miembros integrantes de la Cámara nos acompañen en la aprobación de éste Proyecto.

  
OSVALDO PIZARRO  
LEGISLADOR  
BLOQUE FRE - JU. VI.

  
MIRIAM LILIANA MALDONADO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PROV. TIERRA DEL FUEGO

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
LEGISLADOR FREJUVI  
PCIA. T. DEL FUEGO

  
OSCAR BIANCIOTTO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE, JU. VI.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida o hasta tanto mejore de fortuna, al niño Pablo David Perpetto, D.N.I. N° 33.484.058, con domicilio en la calle Pioneros Fueguinos 208, 3º Piso, Departamento B, Chacra II, de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- En caso de que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la obra social.

ARTICULO 4º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Dora Ester San Justo, D.N.I. N° 11.724.210 y será destinado para la asistencia del menor beneficiado.

ARTICULO 5º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

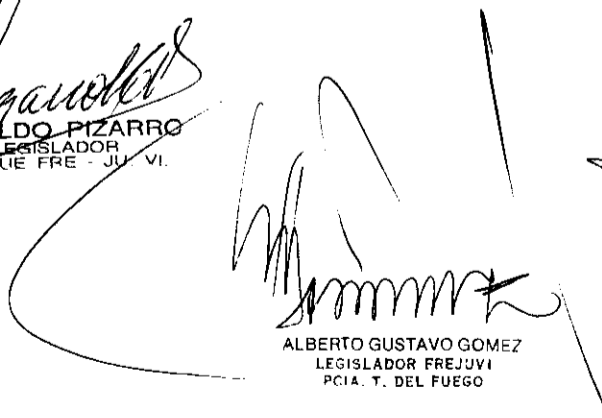
ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

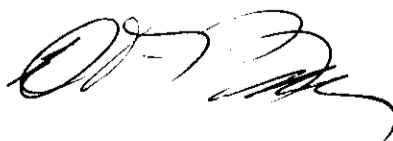
ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
OSVALDO PIZARRO  
LEGISLADOR  
BLOQUE FRE - JU. VI.

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
LEGISLADOR FREJUVI  
PCIA. T. DEL FUEGO

  
MIRIAM LIZIANA MATDONADO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PCIA. T. DEL FUEGO



OSCAR BIANCIOTTO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE, JU. VI.

**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:**  
**PERPETTO**  
apellidos

**Pablo David**  
nombres

Clase 1987 No 33 484 058

Sexo **VARON** ~~MUJER~~

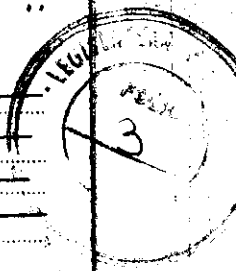
(tachar lo que no corresponde)

Nacido/a el **06** de **Noviembre**  
de **1987** en **Rio Grande**

Part. o Depto. **Rio Grande**  
Prov. **Terr. Nac. T. del Fuego**  
Nación **Argentina**

Doc. del denunciante **SN3**  
Nº de documento **10-614-249**  
Firma denunciante

- 1 -



**DOMICILIO**

Calle **Obrador Odisa**

No

Ciudad **Rio Grande**

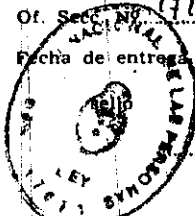
Part. o Depto. **Rio Grande**

Provincia **Terr. Nac. T. del Fgo.**

**Este documento sin actualización será válido hasta el 06 de Noviembre de 1995**

Of. Secc. No **1718**

Fecha de entrega **14 Diciembre 1987**



Firma Jefe Of. Secc.  
**LAURA A. HERNANDEZ**  
Agente Autorizada

**ACTUALIZACION**

Of. Secc. No

Fecha

Firma del identificado/a

<p>Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho</p> <p>No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.</p>	<p>Impresión dígito pulgar derecho</p>
---	--

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

**CAMBIOS DE DOMICILIO**

Calle **PIONEROS FUEGUINOS - N° 208 - PISO 3° - No. Dto. "B"**

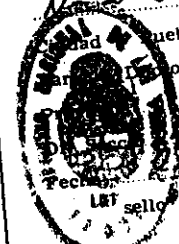
Ciudad o Pueblo **RIO GRANDE**

Part. o Depto. **RIO GRANDE**

Provincia **TIERRA DEL FGO.**

Of. Secc. **1718**

Fecha **09-1994**



Firma Jefe  
**ELSA A. GONZALEZ**

Calle **A/C Delegación Chacra II**

Ciudad o Pueblo **REGISTRO CIVIL RIO GRANDE**

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

- 10 -

**CAMBIOS DE DOMICILIO**

Calle

No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

- 11 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera sea su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas, de existencia visible o de representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligadas a comunicarse en las oficinas consulares o consules, o en las oficinas de domicilio dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 14 - Ley 17.671

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

SAN JUSTO

Apellido (de soltero o de viuda)

Nombre: DORA ESTER

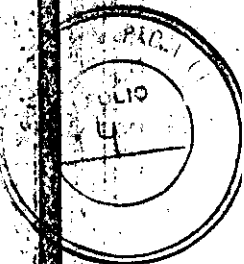
Clase: 1954 No. 11324.310

Sexo: MUJER D.M.T.



Impresión digital del derecho

Firma de Interesado



Nacido/a el 24 de Diciembre de 1954 en LA DULCE

Part. o Depto. NEUQUEN

Provincia B. AIRES

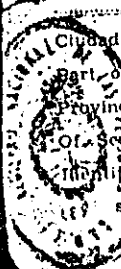
Nación REP. ARGENTINA

C. I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle P. de la Victoria



Ciudad LA DULCE

Part. o Depto. NEUQUEN

Provincia B. AIRES

Identif. 511-10-DULCE

Expedido el día 10-12-1973

SECRETARIA FANNY WERNDL

Firma de la Func. Sec.

LA DULCE, 10 DE DICIEMBRE DE 1973

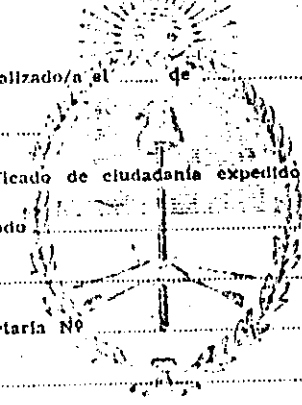
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PARA ARGENTINOS NATURALIZADOS

Naturalizado/a el de de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaría N°



sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Obrador ODISA

N°

Ciudad o Pueblo RIO GRANDE

Part. o Depto. RIO GRANDE

Provincia Terr. del Fgo.

Of. Ident. 1718

Fecha 11-12-89

sello

Calle Pioneros Fueguinos 208-3° Piso No 5 B

Ciudad o Pueblo RIO GRANDE

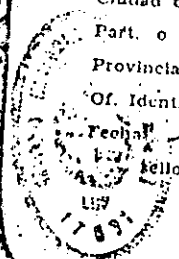
Part. o Depto. RIO GRANDE

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1718

Fecha 15.01.92

sello



Firma de FANNY WERNDL

ENC. REGISTRO CIVIL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

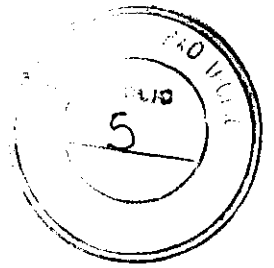
sello

Firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Dirección General de Acción Social  
Dirección de Promoción Comunitaria  
Tercera Edad y Discapacidad  
ZONA NORTE



Nota Nº 005/94  
Letra: MSyAS DRG

Río Grande, 04 ENE. 1995

Legisladora Provincial  
Sra. Mirian Maldonado  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Adjunto y elevo Informe Social solicitado oportunamente, perteneciente al menor PERPETTO, Pablo DNI Nº - 33.484.058 domiciliado en Pioneros Fueguinos Nº 208 Piso 3 Dto B de ésta ciudad.-

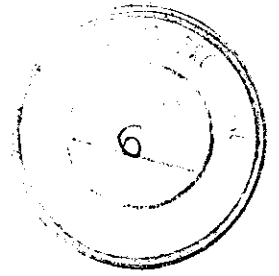
Sin otro particular saludo a Ud atenta /  
mente.

  
STELLA C. COGANARAZ  
MINISTERIO DE SALUD Y ACC. SOC.  
RIO GRANDE



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Dirección General de Acción Social  
Dirección de Promoción Comunitaria  
Tercera Edad y Discapacidad  
ZONA NORTE



## I N F O R M E   S O C I A L

Fecha: 27/12/94.

Motivo: Situación socio-económica de menor Pablo David PERPETTO.

### D A T O S   D E L   S O L I C I T A N T E

Nombre y Apellido: Pablo David PERPETTO.  
Domicilio: Pioneros Fueguino Nº 208 Dto B.P 3.  
Nacionalidad: Argentino.  
Documento: DNI 33.484.058.-  
Lugar de Nacimiento: Río Grande (Tierra del Fuego).  
Edad: 7 años.

### G R U P O   F A M I L I A R   C O N V I V I E N T E

Nombre y Apellido: Rodolfo Obdulio PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentino.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 10.614.249  
Residencia: 9 años.  
Ocupación: Empleado Municipal.  
Ingresos: \$ 900.-  
Estado Civil: Casado.  
Vinculo: Padre.

Nombre y Apellido: Dora Ester San Justo de PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 11.724.210  
Residencia: 9 años.  
Ocupación: Ama de Casa.  
Edad: 40 años.  
Vinculo: Madre.

Nombre y Apellido: Ana Rocío PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Río Grande (Tierra del Fuego).  
Documento: DNI 37.836.159  
Edad: 1 año.  
Vinculo: Hermana.

Nombre y Apellido: María Florencia PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Río Grande (Tierra del Fuego).  
Documento: DNI 36.708.758  
Edad: 3 años.  
Vinculo: Hermana.

Nombre y Apellido: Jeremías PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentino.  
Lugar de Nacimiento: Río Grande (Tierra del Fuego).  
Documento: DNI 35.356.804  
Edad: 4 años.  
Vinculo: Hermano.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**  
Dirección General de Acción Social  
Dirección de Promoción Comunitaria  
Tercera Edad y Discapacidad  
ZONA NORTE

Nombre y Apellido: Facundo PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentino.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 31.959.863  
Edad: 9 años.  
Vinculo: Hermano.

Nombre y Apellido: Victor PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 29.333.188  
Edad: 12 años.  
Vinculo: Hermano.

Nombre y Apellido: Julia E PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 28.297.235  
Edad: 14 años.  
Vinculo: Hermano.

Nombre y Apellido: Bernabe PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 27.512.359  
Edad: 15 años.  
Vinculo: Hermano.

Nombre y Apellido: Alejandra PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentina.  
Lugar de Nacimiento: Buenos Aires.  
Documento: DNI 26.457.765  
Edad: 16 años.  
Vinculo: Hermana.

Nombre y Apellido: Rodolfo PERPETTO.  
Nacionalidad: Argentino.  
Lugar de Nacimiento: Río Grande (Tierra del Fuego).  
Documento: DNI 25.974.634  
Edad: 17 años.  
Vinculo: Hermana.

#### **A S P E C T O   H A B I T A C I O N A L**

La vivienda que posee el grupo familiar les fue adjudicada por el IPV, en Mayo de 1990.

Cuenta con 4 habitaciones, 2 baños, cocina, y living-comedor, el mobiliario es insuficiente, considerando que el grupo familiar es numeroso.

El aspecto interior de la vivienda es modesto contando con lo indispensable no así con lo necesario, manifestando la señora madre que ha solicitado el cambio de vivienda debido a la incomodidad para el traslado de su hijo, expresando que se encuentra en el 3 piso dificultandosele el traslado de su hijo, por las escaleras.



## A S P E C T O   E C O N O M I C O

Los ingresos familiares estan compuestos por el salario que obtiene el padre de familia que es Empleado Municipal, siendo su situación laboral precaria dado que se encuentra contratada por el término de 6 meses, renovandose posteriormente. El ingreso es de \$ 1.000 mensuales más el salario familiar, siendo el importe total alrededor de \$ 2.000.-

La señora madre no realiza tareas alguna, permaneciendo al cuidado de sus hijos.

## A S P E C T O   S A N I T A R I O

El menor Pablo PERPETTO, de 7 años de edad, presenta un Retardo / Madurativo severo secundario a encefalopatía, cráneana no evolutiva, Hipotrófia generalizada, que deambula con ayuda, no fija atención. Presenta una incapacidad del 100%, no se autovale.

El grupo familiar conviviente no presenta patología alguna.

Se adjunta Junta Médica, al respecto.

## R E S E Ñ A

Al realizarse la entrevista domiciliaria, la señora madre comenta que se encuentra residiendo en ésta Localidad hace aproximadamente 9 años, ingresando por motivos laborales, provenientes de la ciudad de Buenos Aires.

Que durante muchos años vivieron en carácter de locatarios, hasta que en el año 1990 les fue adjudicado un departamento através del I.P.V., resolviendose en ese momento el problema habitacional que presentaban.

Continúa manifestando que, en lo que respecta al aspecto laboral/ el mismo es satisfactorio, comentando que estuvo varios años el padre de familia desempleado, pero en el año 1990 ingresa a la Municipalidad en el sector de Obras Públicas, lugar donde actualmente continúa en carácter de contratado.

Les ha sido muy difícil solventar las necesidades básicas de la familia, considerando que es tan numeroso y encontrandose varios de los menores escolarizados.

La entrevistada comenta que su hijo Pablo de 7 años de edad, presenta una Discapacidad Mental Severa, comenzando a manifestarse a los 8 meses de vida, que se le realizaron una serie de estudios / en ésta Localidad, siendo posteriormente derivado a la Ciudad de Buenos Aires donde reciben el Diagnóstico definitivo.

Que les ha sido muy difícil aceptar la Problemática de su hijo, / esta situación originó que no lo enviara a una Escuela Especial / en su debido momento, asistiendo en el año 1993 unos meses a la Escuela E, Nº 4, retirandolo posteriormente debido a lo dificultoso que se tornaba dicho traslado.

Se Observa durante la entrevista que el grupo familiar se encuentra afectivamente muy consolidado, donde los niños mayores se encargan del cuidado de los mas chicos, existe un cuidado y un trato especial con Pablo, manifestando la madre que los avances de Pablo tienen mucho que ver con la estimulación constante que recibe de sus hermanos.

Al continuar con la entrevista la madre expresa su preocupación / por lo dificultoso que se le hace, movilizar a su hijo desde un tercer piso, dado las escaleras, que ha solicitado el cambio del departamento por una casa, hace dos años no obteniendo hasta el momento respuesta alguna, dado que ello beneficiaria a su hijo.



Cabe destacar que el menor Pablo Perpetto, posee una Pension Graciable cuyo importe es de \$ 190,00, contando con la Obra Social / del PAMI.

### DIAGNOSTICO SOCIAL

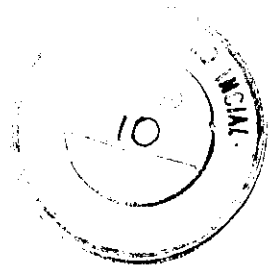
- El grupo familiar es numeroso, compuesto por 10 menores y 2 mayores.
- El padre de familia posee empleo actualmente, contando con ingresos que le permiten cubrir las necesidades básicas.
- El menor pablo cuenta con una Pension Graciable cuyo importe es minimo.
- Los integrantes del grupo familiar cuentan con cobertura social del Instituto.
- El aspecto habitacional es satisfactorio, no el adecuado debido a la Discapacidad del solicitante.

La situación de dicha familia actualmente se encuentra estabilizada, dado que cuentan con ingresos para cubrir las necesidades básicas, poseen cobertura social siendo ello insuficiente debido a las multiples necesidades que constantemente requiere un grupo familiar de éste tipo.

Por ello se sugiere se otorgue dicho beneficio, considerando que sería de suma importancia para el grupo familiar.

Asimismo debería renunciar el solicitante a la Pension Graciable/ que posee, una vez otorgada la misma.

  
Elic. María H. Piz  
Trabajadora Social  
U. N. L. P.



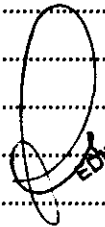
ACTA JUNTA MÉDICA Nº

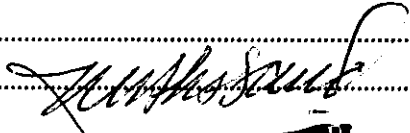
En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Diciembre de 1994, siendo las 12 horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores Alessandro Turchese y Gerardo Beldi

con el fin de diagnosticar el estado actual de salud del/a señor/a Serpento Pablo  
HC 61915

Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan:

Tram de 9 años con retraso madurativo  
serio, secundario a encefalopatía crónica  
no orgánica. viene hipotónico generalizado  
con miembros coreoideos, deambula  
con ayuda, no fija atención, glossec.  
Conclusion: Retraso por encefalopatía del  
100%. No se autorale.

  
EDM. RAQUEL SCHIOLD  
Médico Pediatra  
M.N. 52890  
Hospital Regional Río Grande

  
Dr. ALESSANDRO TURCHESI  
MÉDICO PEDIATRA  
M. N. 10070

ENFERMERIA



APELLIDO Y NOMBRES:

Perpetta Pablo David

H.C. Nº:

61915

DIA / MES / AÑO	Consignar los tratamientos y cuidados efectuados y los síntomas observados (Firmar cada Registro)
	FN 6.11.87.
13.7.94	Producto de f. embarazo término
	y venidas durante el embarazo
	parto normal 3750 g/46.5 cm
	no succiona de 6 días.
	Retraso madurativo en la parte
	por generalizada.
	El día 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20,
	bravo con resaca, no despierta
	ni secreción. Sin apertura
	de succión, ni con succión.
	Vozes débiles, alta lengua,
	testes pequeños.
	Pausa completa de la leche, no
	abre. franco fúerente; franco
	no succiona, succiona algunas veces
	pero no succiona, no tiene
	de succionar, cuando se
	lo coordina es normal, etc.
	Se realiza derivación a
	ser infantil. TAC. Asimetría
	fuerza y posición por
	EEG. Normal

# ENFERMERIA

APELLIDO Y NOMBRES:

H.C. Nº:

DIA / MES / AÑO

Consignar los tratamientos y cuidados efectuados y los síntomas observados  
(Firmar cada Registro)

Segunda derivación: TAC: Imagen tipo  
de uso de 1 cm de diámetro para  
diagnóstico. Dilatación ventriculosa  
estable.

A los 2 años. Se presenta con tórax  
convulso. Reacción de sequitro. Reflejos  
++ y resto (-) Coordinación ojo-mano.

Por indicación Gostin cuadro de  
epilepsia derivación 1990: Dg:

Encefalopatía crónica no progresiva  
EEG y TAC normales. Trastorno  
de la atención y conductiva.

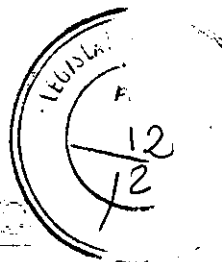
A los 5 años. Hipotonía generalizada  
y parálisis en miembros inferiores,  
distales. No marcha. Hiperglucemia  
con niveles elevados de azúcar  
y uratos.

Se solicita derivación a Gostin  
de Neurología Infantil del Hospital  
Garratona a fin de realizar  
control y estudio genético.

Debe viajar con acompañante

Firma: \_\_\_\_\_

República de la Argentina  
Departamento de Fomento y Obras Públicas  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 087 DE 1955

CONSEJO DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
RESOLUCIÓN Nº 12  
Pioneros Fueguinos 208 3º Piso Depto "3" Chacra II de Río Grande  
PAMI.-

CONSEJO DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS 12 Enero 1955



Intendente  
Dpto. de FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS  
POLICIA PROVINCIAL

